

Relación de afectados

N.º de orden	Titular	Referencia catastral		Ocupación definitiva — m²
		Polígono	Parcela	
1	José Álvarez Miranda	11	28	44,38
2	Hros. Francisco Álvarez Fdez. y Leonides González González	11	11309a	670,38
3	Hros. María Lobato Vázquez y Amador Fernández Lobato	11	307	534,89
4	Julián Álvarez García	11	315	117,40
5	Alvarina Álvarez Fernández	11	309	756,63
6	Hros. Nieves Naves Álvarez, Antonio Suárez y Benjamín Naves Álvarez	11	318	202,81
7	Jesús Fernández Mangas	11	345	107,86
8	Hros. Nieves Naves Álvarez, Antonio Suárez y Benjamín Naves Álvarez	11	11306	58,23
9	Hros. María Lobato Vázquez y Amador Fernández Lobato	11	307	463,513 (t)
10	Enedina González Valdés	11	319	2.973,18 (t)
11	Luz Suárez del Busto	10	166	1.139,52
12	Luz Suárez del Busto	10	168	715,79
13	Francisco Álvarez Suárez	10	13	90,78
14	Francisco Álvarez Suárez	10	6	140,49
15	Atilano González Álvarez	10	12	100,47
16	Hros. Nieves Naves Álvarez, Antonio Suárez y Benjamín Naves Álvarez	10	11	169,10
17	Lucía García Álvarez	10	10	609,33
18	Bernardo Rodríguez González	10	9	988,92
19	Teresa Naves Álvarez	10	402	506,39
20	Andrés García Fernández Cañedo	10	8	869,34
21	José Ramón García Álvarez	10	7	233,92
22	Andrés García Fernández Cañedo	10	15	85,83
23	Jesús Fernández Mangas	10	17	187,38
24	José Luis Velasco Álvarez	10	18	167,75
25	Ayuntamiento Oviedo	10	19	1.152,52
26	Josefina Fernández Valdés	10	28	52,20
27	José Ramón García Álvarez y Amador García Álvarez	10	11028	56,83
28	Amador Álvarez Suárez	10	11023	184,01
29	David de Paz	10	23	2.668,65
30	Andrés García Fernández Cañedo	10	20	460,12
31	Elisa Fernández Fernández	10	22	1.141,72
32	Ángeles González García	10	1	493,47
33	Arturo Rodríguez Domínguez	10	10004	13,76
34	Francisco Álvarez Suárez	10	4	1.450,16
35	FEVE	10	375	579,09

La Fresneda (Siero), 14 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.—40.196.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaído en el expediente sancionador S/39/0136/00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaído en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en período voluntario dentro del mes siguiente, a contar desde el día de la presente publicación.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0136/00. Sancionado: José María Guerredia Nazábal. Documento Nacional de Identidad: 72391943. Término municipal: Castro Urdiales (Cantabria). Resolución: 5/06/2003. Cuantía multa: 360,61 euros. Artículo Ley Aguas: 108 D). Artículo Reglamento dominio publico hidráulico: 315 C). Artículo Regimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 25 de agosto de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—40.292.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio conocido, se notifica a la entidad «E2 Diseño, Decoración y Realización, Sociedad Limitada» que el Instructor del expediente incoado con fecha 28 de abril de 2003 ha formulado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1395/1993, de 4 de agosto, en la que se propone: Primero, declarar responsable a la entidad citada de la comisión de la infracción prevista en el artículo 221 el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por incumplimiento de la obligación de depositar sus cuentas anuales y demás documentación complementaria correspondiente a los ejercicios 1999, 2000 y 2001; y segundo, imponer a dicha sociedad una sanción de multa por importe de tres mil seiscientos seis euros y seis céntimos.

Madrid, 18 de agosto de 2003.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—40.321.

Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio conocido, se notifica a la entidad «Grameo, Sociedad Anónima» que el Instructor del expediente incoado con fecha 28 de abril de 2003 ha formulado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1395/1993, de 4 de agosto, en la que se propone: Primero, declarar responsable a la entidad citada de la comisión de la infracción prevista en el artículo 221 el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por incumplimiento de la obligación de depositar sus cuentas anuales y demás documentación complementaria correspondiente al ejercicio 2001; y segundo, imponer a dicha sociedad una sanción de multa por importe de cuatro mil doscientos sesenta y cuatro euros y dieciocho céntimos.

Madrid, 18 de agosto de 2003.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—40.324.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio en Ourense por la que se somete a información pública la solicitud de declaración de agua minero-medicinal y termal del manantial denominado «Baños do Outeiro» n.º 73, en el término municipal de Ourense.

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio de Ourense hace saber por D. Emilio Santamaría Airas y Hnos. se ha solicitado la declaración de agua minero-medicinal y termal del manantial denominado «Baños do Outeiro» n.º 73, que se sitúa en el bajo del edificio de su propiedad de la C/ Baixada do Outeiro, n.º 6, 32005. Ourense.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 2857/78 del 25 de agosto y el artículo 4 del Real Decreto 402/96 de 31 de octubre de la Xunta de Galicia.

Ourense, 12 de agosto de 2003.—El delegado provincial. P.S.L. (Resol. Conselleiro Innov., Indust. e Com. 22/07/02), El Secretario provincial Fdo: Gabriel Dieguez Domínguez.—40.326.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Expediente AT-77-03.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. del 27-12-2000), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de infor-

mación pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica:

«LAMT 12/20 kV y CTI Camping Mazandredo». Peticionario: Electra Viesgo Distribución, S.L. Domicilio: C/ El Medio n.º 12, 39003 Santander. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Hermandad de Campoo de Suso. Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las instalaciones del nuevo «Camping Mazandredo».

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 242 metros.

Conductor: Tipo Al-Ac, LA-56.

Origen: Apoyo n.º 6 derivación a Mazandredo.

Final: Apoyo n.º 2 nuevo CTI.

Centro de transformación:

Denominación: Camping Mazandredo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 12000/420-242 V.

Presupuesto: 10.143,74 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgen-

te ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar n.º 13, principal derecha, 39004 de Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, a 28 de mayo de 2003.—El Director General de Industria, P. A. Resolución 26 de mayo de 2003.—La Jefa del Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico, M.ª del Carmen Martínez Corbacho.—40.344.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Línea aérea de media tensión alimentación nuevo Camping Mazandredo Campoo de Suso

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos	
Finca	Paraje	Propietario	Dirección	Polígono	Parcela	Cultivo	Mt. lineales	Superficie - m ²	Número	Superficie - m ²
<i>Término municipal de Hermandad de Campoo de Suso</i>										
1	Vallejo.	José López Gutiérrez.	La Lomba, 7, 39211 (Reinosa).	65	101	Pradería.	95	1.425	6	1,69
2	Vallejo.	Julio González Gutiérrez.	Plaza La Corraliza, Celada de los Calderones, 39211 (Reinosa).	65	97	Pradería.	36	540	1/2 n.º 1	1,56
3	El Escajoso.	Marcelino Rábago Sánchez.	39211 Entrambasaguas (Hermandad de Campoo de Suso).	65	89	Pradería.	49	735	1/2 n.º 1	1,56

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao sobre extravío de título.

Por extravío del Título de Diplomada en Formación de Profesorado de E.G.B. —Lengua Española e Idiomas Modernos, de María Magdalena Sánchez García, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 15 de diciembre de 1987, Registro Universitario 191 y número de orden 1105, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 4 de julio de 2003.—Ana Isabel Regidor Junquera. Administradora de la E.U. Magisterio de Bilbao.—40.276.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío del título.

En cumplimiento de la Orden de fecha 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Médico Especialista en Otorrinolaringología, de doña Ana María Pedro-Viejo Penalva, que le fue expedido con fecha 2 de junio de 1982 con Registro Especial de Título folio 47, número 3801, con objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Decano, Vicente Moya Pueyo.—40.268.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

En cumplimiento de la Orden de fecha 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Ana María Pedro-Viejo Penalva, que le fue expedido con fecha 31 de marzo de 1978, con Registro Especial de Título, folio 90, número 2428, con el objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Decano, Ángel Nogales Espert.—40.267.